



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

RAD- 73001-31-05-001-2020-0160-00

Ibagué, julio siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA DE: FLORIBIA GARCÍA GIRALDO – CC. 28.918.077, actuando en nombre y representación de su hermano **ALCIDES GARCÍA GIRALDO** con CC. 5.989.450, instaura la presente acción al considerar que se están vulnerando Derechos Constitucionales Fundamentales, **CONTRA:**

- NUEVA EPS-RÉGIMEN SUBSIDIADO
- SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 del Decreto 2591 y conforme lo expuesto en precedencia y al reunir los requisitos que establece el Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** la acción de tutela.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y el 5º del Decreto 306 de 1992, por Secretaría, líbrese comunicación a las entidades accionadas por el medio más eficaz y expedito, informándoles que cuentan con un término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, a partir del recibo de la respectiva comunicación, a efecto se dé respuesta a la situación presentada con la accionante.

Por Secretaría OFICIAR al Juzgado Segundo de Menores de la Ciudad de Ibagué, a fin de que remita con destino a este expediente copia de las sentencias de instancia proferidas dentro del radicado 2010-0017, de Leonor Espinosa Mota contra SOLSALUD ARS y SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Comuníquese igualmente a la accionante el presente auto y las accionadas vía email.

LAS ACCIONADAS DEBERÁN DAR RESPUESTA ÚNICAMENTE AL CORREO:

J01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
Juez

Firmado Por:

DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia Oficina 711 – Celular 317.802.5465.
Correo: J01LCTOIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué - Tolima



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Código de verificación:

640059a172bcd4e94f3e6dbbc04cf4a73218f46ac124320338955737700d896e

Documento generado en 07/07/2021 05:01:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia Oficina 711 – Celular 317.802.5465.

Correo: J01LCTOIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué - Tolima